



## **DECRETO N°82/2019**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 11 de Noviembre de 2019

### **VISTO:**

El Convenio Específico suscripto por la Municipalidad de Los Conquistadores y la Comisión técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG) a los efectos de adquirir Lámparas bajo consumo con tecnología Led para remplazo de luminarias residencial domiciliaria en Los Conquistadores; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que se requiere la compra de Lámparas Bajo Consumo con Tecnología Led que se detalla en planillas de cotización.

Que para esta ocasión se establece la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos (\$157.500,00).

Que de acuerdo a los montos de contratación que estipula el régimen de contratación de la Municipalidad de Los Conquistadores corresponde realizar un concurso de precios.

Que atento a los valores probables de contratación y en virtud del régimen de compras y contrataciones y la Ley Orgánica de Municipios N° 10027, corresponde disponer el llamado a concurso de precios, al que se asignará el N° 16/2019.

Que la adjudicación de dicho Concurso de Precios se realizará al presupuesto de menor valor.

Por ello:

El Presidente de Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

## **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º)** DISPONESE invitar a las firmas proveedoras e interesados al Concurso de Precios N° 16/2019 para la adquisición de Lámparas Bajo consumo con tecnología Led.

**ARTICULO 2º)** FIJESE el día 19 de Noviembre de 2019 a la hora 10:00 en el Edificio Municipal para la apertura de sobres.

**ARTICULO 3º)** Las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas a la partida correspondiente.

**ARTICULO 4º)-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

*Secretario General  
de Hca*



*Edgardo Alcides Miño*  
EDGARDO ALCIDES MIÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES